

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

El presente título de Grado en **Español: Lengua y Literatura** presenta una estructura que es resultado de la aplicación de las bases y criterios generales que la Comisión Académica (luego de Planes de Estudio) de la Facultad de Letras de la UCLM fijó en reunión de 16 de abril de 2008 y desarrolló en reunión de 18 de junio de 2008 (ver más arriba, apartado 2.3.3.). En consecuencia, el grado se estructura en cuatrimestres de 30 créditos con cuatro cursos de 60 créditos cada uno, 240 en total, y mediante asignaturas siempre cuatrimestrales. Además, este conjunto de asignaturas se ordena en cinco módulos de duración y propósitos diferentes. Cada uno de ellos presenta contenidos y objetivos específicos y se concibe necesariamente como capaz de proporcionar una formación suficiente en relación con estos contenidos y objetivos. Esta autonomía relativa entre los módulos que componen el grado se explica a partir de la intención de la Facultad de Letras de proponer titulaciones flexibles en su estructura y susceptibles, en consecuencia, de dar lugar eventualmente, en función de la coyuntura y demanda social, a titulaciones alternativas como resultado de la agregación de los módulos que aparecen en los grados ahora propuestos en combinaciones nuevas.

Se incluye a continuación una tabla que resume las materias, su naturaleza y distribución en créditos en la titulación de grado **Español: Lengua y Literatura** en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	66
Obligatorias	132
Optativas	36
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En el caso del título de Grado en **Español: Lengua y Literatura** los módulos en los que se organiza la formación son los que se representan en la tabla siguiente:

Tabla 2: Título de grado Español: Lengua y Literatura: Distribución en módulos y créditos

Español: Lengua y Literatura				
240 créditos:				
<ul style="list-style-type: none"> · 66 de formación básica · 132 (66 + 60 + 6) obligatorios en tres módulos específicos · 6 optativos del Modulo de Literatura · 30 optativos (asignaturas optativas, entre las que se podrán realizar un máximo de 6 créditos por prácticas externas) · 6 Trabajo fin de Grado 				
MÓDULO DE FUNDAMENTOS	MÓDULO DE LENGUA ESPAÑOLA	MÓDULO DE LITERATURA ESPAÑOLA	MÓDULO PROFESIONAL	MÓDULO PRÁCTICO
66 créditos básicos (36 comunes)	66 créditos	66 créditos	30 créditos	12 créditos

MÓDULO DE FUNDAMENTOS:

Esta constituido por 66 créditos de formación **básica**, de la rama de conocimiento **Artes y Humanidades**. El propósito es ofrecer en este módulo parcialmente común a toda la Facultad de Letras una formación suficiente en los fundamentos compartidos por la propia rama de conocimiento de Artes y Humanidades y, al tiempo, la formación básica imprescindible en las materias definitorias del propio título específico de grado; en este caso, Lengua y Literatura españolas.

CORRESPONDENCIA DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA CON LA RAMA DE CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES

RAMA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS DEL PLAN	MATERIA CORRESPONDIENTE DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO	ECTS
ARTES Y HUMANIDADES	Lengua Inglesa I Lengua Inglesa II	Idioma moderno	12
ARTES Y HUMANIDADES	Claves históricas del mundo hispánico	Historia	6
ARTES Y HUMANIDADES	El estudio del lenguaje I	Lingüística	6
ARTES Y HUMANIDADES	Técnicas de expresión oral y escrita en español	Lengua	6
ARTES Y HUMANIDADES	El latín en sus textos Cultura y Tradición clásica	Lengua clásica	12
ARTES Y	Claves filosóficas	Filosofía	6

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

HUMANIDADES	del mundo contemporáneo		
ARTES Y HUMANIDADES	Introd. estudios literarios Periodos literarios	Literatura	12
ARTES Y HUMANIDADES	Claves de Historia del Arte	Arte	6

MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LENGUA ESPAÑOLA Y EN LITERATURA ESPAÑOLA:

Están constituidos por 132 créditos (66+66), 6 de los cuales son optativos. Son los créditos que determinan la naturaleza particular de la titulación. Se imparten a lo largo de los tres cursos siguientes y proporcionan, como queda dicho, la formación necesaria para alcanzar los objetivos generales del grado, tal como quedaron establecidos en el apartado 3.1.

MÓDULO DE MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES:

Está constituido por 30 créditos optativos que se seleccionan a partir de una bolsa de materias de carácter fundamentalmente instrumental compartida con otras titulaciones de grado de la Facultad de Letras. Su finalidad es ofrecer a los alumnos un acercamiento introductorio a contenidos directamente vinculados con posibles salidas profesionales y laborales. Este carácter explica que se programen durante el último año de la titulación.

NOTA IMPORTANTE

Sin embargo, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 30 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española. Esa eventual modificación de la ordenación cronológica del plan de estudios no afecta en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada.

MÓDULO PRÁCTICO:

Son 12 créditos obligatorios igualmente compartidos por otras titulaciones de grado de la Facultad de Letras, ordenados por la Comisión de Planes de Estudio, y repartidos en dos asignaturas, una preparatoria del trabajo de fin de grado (6 créditos) y el Trabajo Fin de Grado (6 créditos). El peso en créditos de esta última materia revela con claridad la importancia que para las titulaciones de este Centro adquiere la evaluación del total de las competencias específicas de cada grado que la

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

elaboración de un trabajo fin de carrera supone.

Respecto al reconocimiento de actividades por créditos optativos, en cualquier caso, atendiendo a la normativa vigente y al reglamento de la UCLM sobre planes de estudio de grado, de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios, un máximo de 6 pueden ser obtenidos por el alumno mediante el reconocimiento académico en créditos por la participación en distintas actividades.

La tabla siguiente resume lo que se acaba de exponer:

Tabla 3: Distribución de módulos por cursos en el título de grado

Español: Lengua y Literatura

Curso Primero		Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		TOTAL
Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	
54 cr.		12 cr.						66 cr.
6 cr.		18 cr.		30 cr.		12 cr.		66 cr.
		30cr.		30 cr.		6 cr.		66 cr.
						30 cr.		30 cr.
						12 cr.		12 cr.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS – PRUEBA DE HORARIO

A título de ejemplo de prueba de horario se añade un cuadro con la estructura general del plan de estudios, con mención de las posibles asignaturas asignadas a los distintos módulos y su correspondencia en los diferentes cuatrimestres del mismo. La situación final de las asignaturas, así como el nombre de algunas de ellas puede alterarse una vez se pongan en práctica, por razones de orden organizativo. En función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de los 30 créditos optativos del módulo profesional en tercero o en cuarto curso. Esas eventuales modificaciones de la ordenación cronológica del

plan de estudios no afectan en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Tabla 4. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA									
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE ASIGNATURAS									
1º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter*	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter*	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
Técnicas de expresión oral y escrita en español	6	FB	<u>Lengua española</u>	<u>Fundamentos</u>	Herramientas para el estudio del español	6	OB	<u>Metodología y materiales para el estudio del español</u>	<u>Lengua española</u>
Introducción a los estudios literarios	6	FB	<u>Literatura</u>	<u>Fundamentos</u>	Periodos literarios	6	FB	<u>Literatura</u>	<u>Fundamentos</u>
Lengua Inglesa I	6	FB	<u>Lengua Extranjera</u>	<u>Fundamentos</u>	Lengua Inglesa II	6	FB	<u>Lengua extranjera</u>	<u>Fundamentos</u>
Claves históricas del mundo hispánico	6	FB	<u>Historia</u>	<u>Fundamentos</u>	Claves de Historia del Arte	6	FB	<u>Historia del Arte</u>	<u>Fundamentos</u>
El latín en sus textos	6	FB	<u>Latín y cultura clásica</u>	<u>Fundamentos</u>	Cultura y Tradición clásica	6	FB	<u>Latín y cultura clásica</u>	<u>Fundamentos</u>

* Carácter: Formación Básica (FB), Obligatoria (OB), Optativa (OP).

csv: 169616722034836870352391

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

2º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
El estudio del lenguaje I	6	FB	<u>Lingüística</u>	<u>Fundamentos</u>	Gramática del español: Los sonidos	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Claves filosóficas del mundo contemporáneo	6	FB	<u>Filosofía</u>	<u>Fundamentos</u>	Gramática del español: La palabra y el sintagma	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Teoría de la literatura	6	OB	<u>Teoría de la literatura</u>	<u>Literatura española</u>	Semántica	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Introd. a la lit. española de la Edad Media	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Introd. a la lit. hispanoamericana	6	OB	<u>Literatura hispanoamericana</u>	<u>Literatura española</u>
Introd. a la lit. española de la Edad Moderna	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Introd. a la lit. española contemporánea	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>

csv: 169616722034836870352391

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

3º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra <i>(en su caso)</i>	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra <i>(en su caso)</i>
Gramática del español: La oración	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>	Pragmática y Análisis textual	6	OB	<u>Análisis textual</u>	<u>Lengua española</u>
Variación social y registros en español	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>	Hª del español II	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>
Hª del español I	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>	El Barroco literario español	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
La ficción medieval: los orígenes	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	El Humanismo y su proyección literaria	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
Optativa 1 ²	6	OP		<u>Materias Profesionales y transversal</u>	Optativa 2 ²	6	OP		<u>Materias Profesionales y transversal</u>

csv: 16961672203483687035239

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

4º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
El estudio del lenguaje II	6	OB	<u>Lingüística</u>	<u>Lengua española</u>	Español de España y Español de América	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>
Optativa Literatura española ¹	6	OP	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Modernidad y vanguardia: de los orígenes románticos a la actualidad	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
Los lenguajes del realismo en la literatura española de los siglos XIX y XX	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Optativa 5 ²	6	OP		<u>Materias Profesionales y transversal</u>
Optativa 3 ²	6	OP		<u>Materias profesionales y transversales</u>	Trabajo de Fin de Grado	6	OB		<u>Práctico</u>
Optativa 4 ²	6	OP		<u>Materias Profesionales y transversal</u>					
Temas y Metodología del trabajo de fin de grado.	6	OB		<u>Práctico</u>					

NOTA: La distribución de temporal de asignaturas puede variar por necesidades de programación y optimización de recursos del Centro.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

¹ ASIGNATURAS OPTATIVAS MÓDULO LITERATURA ESPAÑOLA (6 créditos):

- Narrativa hispanoamericana
- Literatura española actual

² MATERIAS OPTATIVAS MÓDULO DE MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES (30 cr.), con indicación del Centro, Departamento o Grado con el que están vinculadas:

a) Asignaturas profesionales y transversales

1. Gestión de contenidos digitales – Facultad de Letras
2. Gestión cultural - Facultad de Letras
3. Taller de apreciación musical – Dpto. Música – Facultad de Letras
4. Estrategias de argumentación racional - Dpto. Filosofía - Facultad de Letras
5. Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles – Dpto. Filosofía - Facultad de Letras
6. Historia de Género e Historia cultural – Dpto. Historia – Grado de Historia
7. Archivística, Biblioteconomía y Documentación – Dpto. Historia - Grado de Historia
8. Gestión y conservación del Patrimonio Histórico – Dpto. Historia - Grado de Historia
9. Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha – Grado de Historia del Arte
10. Enseñanza del Español – Dpto. Filología Hispánica y Clásica – Grado de Español: Lengua y Literatura
11. El patrimonio literario y su gestión - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
12. Escritura creativa - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
13. Edición de textos - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
14. Mitología Greorromana - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
15. Segunda Lengua Extranjera – Dpto. Filología Moderna - Grado de Español: Lengua y Literatura

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

b) Prácticas externas

16. Prácticas externas

NOTA IMPORTANTE

En función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 30 créditos optativos del módulo profesional en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española. Esa eventual modificación de la ordenación cronológica del plan de estudios no afecta en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada. En cualquier caso, la distribución de temporal de asignaturas puede variar por necesidades de programación y optimización de recursos del Centro.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

**Tabla 4. TABLA DE COMPETENCIAS DEL GRADO EN
ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Órgano responsable del título: UCLM

Centros en los que se va a impartir el título: FACULTAD DE LETRAS

DESPLIEGUE DE COMPETENCIAS

Competencias Generales																		
Módulos	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16		
Fundamentos	X	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X		
Lengua Española						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Literatura Española						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Práctico											X	X	X	x	x	X		
Competencias Específicas (I)																		

csv: 169616722034836870352391

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Módulos	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18
Fundamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Lengua Española	X		X		X								X		X			X
Literatura Española		X		X		X			X					X				X
Profesional														X	X	X	X	
Práctico																		X

Competencias Específicas (II)

Módulos	E19	E20	E21	E22	E23	E24	E25	E26	E27	E28	E29	E30	E31	E32	E33	E34
Fundamentos		X	X	X	X	X	X	X								
Lengua Española		X	X	X	X	X		X								X
Literatura Española			X			X		X								X
Profesional			X						X	X	X	X	X	X	X	X
Práctico					X				X					X		X

csv: 169616722034836870352391

Tablas-Resumen de la distribución de las materias en cada uno de los módulos del Plan de Estudios del Grado Español: Lengua y Literatura

Tabla 5: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo de Fundamentos** dentro del Plan de Estudios del Grado Español: Lengua y Literatura

Curso Primero		Curso Segundo		Total
Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	
54 créditos		12 créditos		66 cr.
Lengua extranjera (12 cr.) Lengua Inglesa I - Lengua Inglesa II		Lingüística (6 cr.) El estudio del lenguaje I		
Historia (6 cr.) Claves históricas del mundo hispánico		Filosofía (6 cr.) Claves filosóficas del mundo contemporáneo		
Historia del Arte (6 cr.) Claves de Historia del Arte				
Lengua española (6 cr.) Técnicas de expresión oral y escrita en español				
Latín y cultura clásica (12 cr.) El latín en sus textos - Cultura y Tradición clásica				
Literatura (12 cr.) Introd. estudios lit - Periodos literarios				

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Tabla 6: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Lengua española** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Primero		Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		Total
Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	
6 créditos		18 créditos		30 créditos		12 créditos		66 cr.
Metodol. y materiales para el estudio del español		Gramática del español (18 créditos)		Gramática del español (6 créditos)		Evolución y variación de la lengua española (6 créditos)		
				Análisis textual (6 créditos)		Lingüística (6 créditos)		
				Evolución y variación de la lengua española (18 créditos)				

Tabla 7: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Literatura Española** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		Total
Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	
30 créditos		30 créditos		6 créditos		66 cr.
Literatura española (18 cr.)		Literatura española (30 cr.)		Opt. Literatura (6 cr.)		
Teoría de la literatura (6 cr.)						
Lit. hispanoamericana (6 cr.)						

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

NOTA IMPORTANTE

Recuérdese que, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de los 30 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española de este módulo de Literatura española.

Tabla 8: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo de materias profesionales y transversales** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Cuarto Curso		TOTAL
Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	
30 créditos a elegir entre:		30
Gestión de contenidos digitales (6 créditos)		
Gestión cultural (6 créditos)		
Taller de apreciación musical (6 créditos)		
Estrategias de argumentación racional (6 créditos)		
Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles (6 créditos)		
Historia de Género e Historia cultural (6 créditos)		
Archivística, Biblioteconomía y Documentación (6 créditos)		
Gestión y conservación del Patrimonio Histórico (6 créditos)		
Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha (6 créditos)		
Enseñanza del español (6 créditos)		
El patrimonio literario y su gestión (6 créditos)		
Escritura creativa (6 créditos)		
Segunda Lengua extranjera (12 créditos)		
Edición de textos (6 créditos)		
Mitología grecorromana (6 créditos)		
Prácticas externas (6 créditos)		

NOTA IMPORTANTE

De nuevo, es importante recordar que, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 30 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Tabla 9: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Práctico** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español:**
Lengua y Literatura:

Cuarto Curso	TOTAL
Temas y Metodología del trabajo de fin de grado (6 cr.) Trabajo fin de Grado (6 créditos)	12

El módulo “Práctico” está constituido por las siguientes materias:

1. Temas y metodología del Trabajo de Fin de Grado
2. Trabajo de Fin de Grado

Para concluir este apartado, se presenta seguidamente una tabla que resume y sintetiza la estructura (módulos, materias) y organización cronológica de la titulación propuesta:

Tabla 10: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de módulos, materias y créditos del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Primero 60 créditos		Curso Segundo 60 créditos		Curso Tercero 60 créditos		Curso Cuarto 60 créditos	
Cuatr. 1. 30 cr.	Cuatr. 2 30 cr.	Cuatr. 1 30 cr.	Cuatr. 2 30 cr.	Cuatr. 1 30 cr.	Cuatr. 2 30 cr.	Cuatr. 1 30 cr.	Cuatr. 2 30 cr.
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua extranjera (12 cr.) • Historia (6 cr.) • Historia del Arte (6 cr.) • Lengua española (6 cr.) • Latín y cultura clásica (12 cr.) • Literatura (12 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía (6 cr.) • Lingüística (6 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> • Gramática del español (6 cr.) • Evolución y variación de la lengua esp. (18 cr.) • Análisis textual (6 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> • Evolución y variación de la lengua esp. (6 cr.) • Lingüística (6 cr.) 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Gramática del español (18 cr.) 				<ul style="list-style-type: none"> • Opt. Literatura (6 cr.) 	
						<ul style="list-style-type: none"> • Literatura española (30) 	

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

<p>· Metodología y materiales para el estudio del español (6 cr.)</p>	<p>· Literatura española (18 cr.)</p> <p>· Teoría de la literatura (6 cr.)</p> <p>· Literatura hispanoamericana (6 cr.)</p>	<p>cr.)</p>	<p>racional (6 cr.)</p> <p>Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles (6 cr.)</p> <p>Historia de Género e Historia cultural (6 cr.)</p> <p>Archivística, Biblioteconomía y Documentación (6 cr.)</p> <p>Gestión y conservación del Patrimonio Histórico (6 cr.)</p> <p>Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha (6 cr.)</p> <p>Enseñanza del español (6 créditos)</p> <p>El patrimonio literario y su gestión (6 créditos)</p> <p>Escritura creativa (6 créditos)</p> <p>Segunda Lengua extranjera (12 créditos)</p> <p>Edición de textos (6 créditos)</p> <p>Mitología grecorromana (6 créditos)</p> <p>Prácticas externas (6 créditos)</p>
			<p>· Temas y Metodología... (6 cr.)</p> <p>· Trabajo Fin de Grado (6 créditos)</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El título de Grado en Español: Lengua y Literatura asume la filosofía general de la Normativa y a las recomendaciones de ANECA que incide en el hecho de que las competencias se definan “teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos” y la recomendación de la Normativa de que debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos. En este sentido en el Grado de Español: Lengua y Literatura se ha incorporado como competencia general G4 un compromiso ético que se explicita en dos competencias específica redactadas en los siguientes términos:

- E21. Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz en el ámbito cultural, lingüístico y literario. Entender el modo en el que

afectan las diferencias sociales y culturales a la transmisión e interpretación de los mensajes lingüísticos y de las manifestaciones culturales.

- E33. Conocer la historia de género desglosando los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.
-

Este compromiso se desarrolla en contenidos específicos en diferentes asignaturas del Grado en los que explícitamente se tratarán contenidos específicos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres:

Módulo Básicas: Asignatura:

- CLAVES FILOSÓFICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.

Módulo Lengua Española:

- VARIACIÓN SOCIAL Y REGISTROS EN ESPAÑOL.

Módulo Literatura Española:

- Se recoge como competencia en las cuatro asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA Y LITERATURA HISPANOAMERICANA.

Módulo de Materias Profesionales y transversales:

- HISTORIA DE GÉNERO E HISTORIA CULTURAL

En esta asignatura optativa se desarrollan especialmente estos contenidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, desde la perspectiva de la historia cultural, en la que se hará una introducción a la historia de género y los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.

En la página 40 de esta memoria se especifican las exigencias de carácter ético del Grado y los relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. En la página 139 se detalla el mecanismo de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

REGIMEN DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

En el punto 1.3 de la Memoria (págs. 5-7), sobre requisitos de matriculación, se explicitan las normas de permanencia aplicables a los nuevos alumnos del Grado en Español: Lengua y Literatura, según la normativa actual de la Universidad de Castilla-La Mancha al respecto. No obstante varios aspectos de esta normativa están desfasados y la UCLM está en un proceso de redacción de una normativa general de permanencia de estudiantes que actualiza los criterios permanencia y la adapta a la normativa y a la nueva estructura de grados en aspectos como la matrícula, los créditos mínimos por superar y los sistemas de adaptación. El nuevo grado en Español: Lengua y Literatura incorporará esta información en el momento en que sea aprobada.

COORDINACIÓN DE LA TITULACIÓN

Para la implantación de las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Letras se considera imprescindible contar con una coordinación eficaz de carácter vertical y horizontal entre el Centro, los Departamentos, el profesorado, los estudiantes y el PAS. Para lograr la mejor coordinación se ha establecido un esquema de coordinación que se añadirá al Sistema de Garantía de Calidad del Título de la UCLM, y a los órganos de representación de estudiantes de la UCLM, que cuenta con los siguientes responsables y funciones:

Coordinador de la Titulación

Para cada una de las Titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado impartidas en la Facultad de Letras se ha considerado necesario implantar la figura de un Coordinador de Titulación, con funciones de coordinación académica y tutorización, que está integrado en el sistema de garantía interna de calidad del centro (SGIC) como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro.

El Coordinador de la Titulación será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta del departamento que tenga la responsabilidad académica de la mayor parte de los estudios de la titulación.

Las responsabilidades de los coordinadores se concretan en:

- Coordinar el programa formativo de la Titulación, conjuntamente con el equipo de dirección del Centro y con el Departamento.
- Coordinar con el departamento la información y los programas que debe hacerse público cada curso académico, de acuerdo con el equipo de dirección del Centro.
- Coordinar a los profesores asignados por los departamentos para cada materia y a los tutores de cada uno de los cursos de la titulación.
- Coordinar las actividades formativas, materias y contenidos del grado.
- Asegurarse del cumplimiento de los planes de estudio y las actividades programadas, y de la correcta actuación de los profesores encargados.
- Resolver cualquier problema que pudiera surgir en el desarrollo de los estudios, de acuerdo con la dirección del Departamento y la dirección del Centro.
- Analizar el proceso de redefinición de los planes de estudios, junto al Departamento y al equipo de dirección del centro.
- Redefinir y proponer la reestructuración de los aspectos del programa formativo que no son adecuados de acuerdo a las directrices de calidad establecidas.
- Definir las actuaciones relacionadas con la orientación de los estudiantes, conjuntamente con los tutores de Curso.
- Definir las actuaciones relacionadas con la orientación profesional y en el programa de prácticas de la titulación, en calidad de responsable de prácticas de la titulación o junto al responsable de prácticas que se nombre al efecto, junto al equipo decanal.
- Formar parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

-Reunir los informes de los tutores de curso y elaborar al final de cada cuatrimestre un informe de coordinación de su titulación destinado a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

-Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Equipo de Dirección de la Facultad.

Tutores de curso

El tutor de curso es el profesor responsable cada curso de cada una de las titulaciones. Los profesores tutores de curso deben velar por la calidad de la educación de su grupo de alumnos, y por el desarrollo adecuado de las enseñanzas, según los programas. Son también los responsables de las tutorías personalizadas de dichos alumnos. Son designados por la Dirección del Departamento responsable del Título entre los profesores que impartan materias y asignaturas de cada curso. Entre sus funciones están:

-Conocer el grado de satisfacción de su alumnado, lo que más se valora, lo que más se critica, sus propuestas, etc.

-Mantener contacto continuo con los profesores responsables de los distintas materias y asignaturas del curso.

-Mantener un contacto continuo con el delegado de alumnos que permita conocer la marcha del grupo.

-Reunirse con el grupo al menos una vez al cuatrimestre para recoger las opiniones de los alumnos.

-Reunirse con el coordinador de la titulación al menos una vez por cuatrimestre.

-Coordinar la Unidad de orientación y tutorización del estudiantes

-Emitir un informe al final de cada cuatrimestre que recoja la marcha del grupo sobre los diferentes aspectos de la realidad educativa y presentarlo al Coordinador de Titulación y al Coordinador de Calidad.

-Las funciones propias del programa de tutorías personalizadas.

Unidad de orientación y tutorización del estudiante del curso

La Unidad de orientación y tutorización del estudiante, estará formada por el Tutor de Curso como responsable y los profesores que imparten docencia en cada curso de cada titulación, independientemente del departamento al que pertenezcan. Sus funciones son:

- Organizar y gestionar el programa de tutorización de los estudiantes, de acuerdo a las directrices de calidad establecidas por la Comisión de Garantía de Calidad.

- Evaluar el programa de tutorización de los estudiantes e informar de los resultados al coordinador de la titulación y al coordinador de calidad.

- Redefinir y proponer la reestructuración de los aspectos del programa de acogida y tutorización que no son adecuados de acuerdo a las directrices de calidad establecidas.

- Establecer las acciones de atención específica a los alumnos que lo necesiten, en coordinación con el Equipo de Dirección del Centro.

- Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Equipo de Dirección de la Facultad.

Delegados de Alumnos de Curso

El sistema de delegación de alumnos ha de tener una función en el establecimiento y desarrollo del SGIC del Centro y en la coordinación del mismo. El Delegado de Curso es el representante de su grupo de alumnos. Entre sus funciones están las que le son reconocidas en la normativa general de la UCLM y especialmente:

- Recoger las demandas de los alumnos y transmitir las a los Tutores de Curso.
- Realizar propuestas a los Tutores de Curso, ratificadas por la mayoría del grupo de alumnos.
- Mantener contacto con los Tutores de Curso para informar a los mismos sobre la marcha del grupo de alumnos.
- Elegir al Delegado de Titulación entre los Delegados de Curso de dicha especialidad.
- Elegir al Delegado de Centro entre todos los Delegados de Curso.
- Reunirse con los Delegados de Curso de su misma titulación.
- Reunirse con los Delegados de Curso de su mismo curso pero de distintas titulaciones.

Delegado de Titulación

Es el representante de los alumnos de esa titulación y es elegido entre los Delegados de Curso de su titulación. Está integrado en la Comisión de Garantía de Calidad del centro. Sus funciones son las mismas que las de los Delegados de Curso pero referidas al conjunto de la titulación. Otras funciones son:

- Reunirse con los Coordinadores de Titulación.
- Elegir junto con los Delegados de Curso al Delegado del Centro entre los Delegados de Titulación y los Delegados de Curso.
- Recoger las demandas de los alumnos relativas a una misma titulación y transmitir las al Comité de Coordinación Docente del Centro.
- Elaborar un informe al final de cada cuatrimestre en el que se recojan las opiniones de los alumnos de la titulación y presentarlo al Coordinador de Calidad del Centro.

Delegado de Centro

Es el representante de los alumnos del Centro y es elegido entre los Delegados de Curso. Pertenece al equipo de coordinación académica y sus funciones son las mismas que los Delegados de Curso y de Titulación pero referidas al conjunto del centro. Otras funciones son:

- Reunirse con los delegados de titulación.
- Reunirse con el equipo de coordinación académica del Centro.
- Elaborar un informe al final de cada cuatrimestre en el que se recojan las opiniones de los alumnos del Centro y presentarlo al Coordinador de Calidad del Centro.

Los alumnos delegados de Titulación de Grado y el alumno Delegado de Centro podrán obtener hasta 1 crédito de libre configuración en concepto de

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Actividades cuando agote su año de mandato como delegado, previo informe positivo del Coordinador de Calidad, excepto el delegado de las titulaciones de Máster y Doctorado.

El Centro apoyará a los alumnos delegados en la elaboración de los informes y les facilitará un guión o plantilla para la elaboración de los informes cuatrimestrales en el que se fijen los aspectos a analizar. Dicho modelo de informe será elaborado por el Coordinador de Calidad del Centro y debe contemplar al menos el sistema de información y apoyo al estudiante, la metodología de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes, así como los conflictos y problemas ocurridos y las soluciones adoptadas.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

a) Introducción

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado. En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

-Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales

pedagógicos.

-Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.

-Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.

-Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.

-Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.

-Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.

-Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.

-Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

b) Estructura ORI –gestión

Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los

alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

-Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;

-Facilitar la integración del alumnado ERASMUS en la vida universitaria del centro;

-Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.

-Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.

-Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que

se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre, *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre

provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.
-

Cursos de idiomas CIVI ERASMUS para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente).

El curso CIVI – ERASMUS es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios ERASMUS.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante

ERASMUS, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de Llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación.

Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

e) Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en

cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

f) Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web:

<http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios

parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

g) Convenios internacionales de la Facultad de Letras

La Facultad de Letras tiene establecidos una serie de convenios con universidades y centros docentes y de investigación, europeos e iberoamericanos. Por medio de estos convenios se fomenta y facilita el intercambio de estudiantes y profesores, en el marco de las becas y ayudas nacionales e internacionales que apoyan económicamente a los mismos.

Convenios internacionales

Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Superior de Arte (ISA) de la Universidad de La Habana (Cuba) y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio entre la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, (Argentina) y la Facultad de Letras de la UCLM

Acuerdo Interuniversitario de Cooperación entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Valahia, de Targoviste, (Rumanía) y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio de Cooperación Educativa e Investigación entre el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio de Cooperación Educativa entre la Facultad de Letras y el Centro de Investigaciones Ambientales del Mediterráneo.

Contratos ERASMUS:

University of Plymouth. REINO UNIDO
Universitat des Saarlandes. ALEMANIA
Warsaw University. POLONIA
Università degli Studi di Bari. ITALIA
Université de La Rochelle. FRANCIA
Université de Nantes. FRANCIA
Université du Maine. Le Mans, FRANCIA
Université Blaise Pascal. Clermont Ferrant. FRANCIA
Valahia University of Targoviste. RUMANÍA
University of Turku. FINLANDIA
University of Limerik. IRLANDA
Università degli Studi di Catania ITALIA
Università degli Studi di Messina ITALIA
Università degli Studi di Pavia ITALIA
Università degli Studi di Udine ITALIA
Vytauto Didziojo Universitetas - Vytautas Magnus University LITUANIA
Université du Maine FRANCIA
Université d'Orléans FRANCIA
ArteUniversity of Dumslupinar TURQUÍA
Humanidades Università degli studi del Molise ITALIA
Università degli Studi di Cagliari ITALIA
Università degli Studi di Salerno ITALIA
The Adam Mickiewicz University in Poznan POLONIA
Univerzita Karlova v Praze REP. CHECA
Dalarna University College SUECIA
Historia Université du Maine FRANCIA
University of Dumslupinar TURQUÍA
Université de la Polynésie Française FRANCIA
University of East Anglia. Norwich REINO UNIDO
Universidade de Evora PORTUGAL
Université de Provence FRANCIA
Universidade Católica Portuguesa PORTUGA
Universität Bremen ALEMANIA
Università degli Studi di Siena ITALIA
Institute of Technology Tallaght IRLANDA
Università degli Studi Roma Tre ITALIA
Università degli Studi di Roma "La Sapienza "ITALIA
Universität Siegen ALEMANIA
Universidade de Coimbra PORTUGAL
Trieste University ITALIA
University of Ljubljana ESLOVENIA
Université de Franche-Comté FRANCIA
Université Montpellier III, Paul Valér yFRANCIA
Università degli Studi di Pavia ITALIA

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Université de La Rochelle FRANCIA
Universidade de Evora PORTUGAL
Université du Maine FRANCIA
Valahia University of Targoviste RUMANÍA
Università degli Studi della Basilicata ITALIA
Humboldt-Universität zu Berlin ALEMANIA
Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg ALEMANIA
Lenguas ModernasUniversität des Saarlandes ALEMANIA
University of Potsdam ALEMANIA
Université Libre de Bruxelles BÉLGICA
Katholieke Hogeschool Zuid-West-Vlaanderen, Kortrijk BÉLGICA2
Sofia University "St. Kliment Ohridski" BULGARIA
Aalborg Universitet DINAMARCA
University of Vaasa FINLANDIA
Université de Franche-Comté FRANCIA
Université de LimogesFRANCIA
Université de MetzFRANCIA
Université de MetzFRANCIA
Université de Nancy II FRANCIA
Université Marc Bloch.Strasbourg II FRANCIA
Université Montpellier III, Paul Valéry FRANCIA
National and Kapodistrian University of Athens GRECIA
University College Dublin IRLANDA
Università Cattolica del Sacro Cuore ITALIA
Univerza V Mariboru ESLOVENIA
University of Leeds REINO UNIDO
Queen's University in Belfast REINO UNIDO
Warsaw University-Uniwersytet Warszawski POLONIA
Université de Reims Champagne-Ardenne FRANCIA
Université d'Orléans FRANCIA
Utrecht University HOLANDA
Université Stendhal Grenoble III FRANCIA
Lenguas ModernasUniversità degli Studi di Napoli "L'Orientale" ITALIA
Cardiff University REINO UNIDO
Université Paris-Sorbonne (Paris IV) FRANCIA
Università degli Studi di Roma "La Sapienza" ITALIA
Universidade de Evora PORTUGAL
University of Pitesti RUMANÍA
Uniwersytet W Białymstoku - University of Białystok POLONIA
Università degli Studi di CataniaITALIA
Philological School of Higher Education in Wroclaw POLONIA
University Ataturk TURQUÍA
Università Cattolica del Sacro Cuore ITALIA
Università Ca' Foscari di Venezia ITALIA
Università degli Studi della Basilicata ITALIA
Università degli Studi di Cassino ITALIA

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Università degli Studi di Ferrara ITALIA
Università degli Studi di Messina ITALIA
Università degli Studi di Pavia ITALIA
Filología HispánicaUniversità degli Studi di Torino ITALIA
Università degli Studi di Udine ITALIA
Università del Piemonte Orientale ITALIA
Università per Stranieri di Siena ITALIA
Vilnius University LITUANIA
Vytauto Didziojo Universitetas - Vytautas Magnus University LITUANIA
University of Bergen NORUEGA
University of Rzeszow POLONIA
University of East Anglia. Norwich REINO UNIDO
Lenguas ModernasUniverzita Karlova v Praze REP. CHECA
Lenguas ModernasUniverzita Palackého v Olomouci REP. CHECA
Constantine the Philosopher University in Nitra R. ESLOVACA
Matej Bel University in Banská Bystrica R. ESLOVACA
University of Kalmar SUECIA
University of Tartu ESTONIA
University of Tampere FINLANDIA
Université du MaineFRANCIA
University of Pécs HUNGRÍA
University Eötvös Loránd HUNGRÍA
Masurian Academy POLONIA
University of Dumlupinar TURQUÍA
University of Cyprus CHIPRE29
Université Marc Bloch.Strasbourg II FRANCIA
Università degli Studi di Torino ITALIA
Université de Liège BÉLGICA
Università degli Studi di Lecce ITALIA
Università degli Studi di Pisa ITALIA
Università degli Studi di Sassari ITALIA
Università degli Studi di Siena ITALIA2
University of Riga LETONIA
Universidade do AlgarvePORTUGAL
The Poznan College of Foreign Languages POLONIA
Warsaw University-Uniwersytet Warszawski POLONIA

Los convenios establecidos cuentan con un profesor responsable en la universidad de origen y en la UCLM, según la normativa en vigente. En la facultad de Letras existe una Coordinadora del programa Erasmus, que realiza su función en colaboración con la ORI (Coordinación de Campus). Así mismo existe una Coordinadora de los programas de intercambio de estudiantes con universidades españolas.

La Facultad de Letras es el centro universitario radicado en el Campus de Ciudad Real que gestiona un mayor número de alumnos Erasmus por curso académico.

Movilidad de estudiantes a universidades españolas

I Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

1. Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

2.- Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

3.- Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

4.- Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y

coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renuncias.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI

c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior

- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

- Suspense: 0
- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

II Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio <http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

1.- Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para

titulaciones de grado medio.

- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

III Distribución de funciones

1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

2. Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.